



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

YERBA BUENA, 30 AGO 2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 518

**VISTO:** El Expte. N° 2.523-M17(E)-A-19, iniciado el 07/05/19, mediante el cual la Profesora Andrea Acosta y el Sr. Julio Guillermo Álvarez de la Academia de Patín Roll Sport solicitan se declare de Interés Municipal al “Campeonato Internacional de Patinaje Artístico” – Año 2019 y asimismo colaboración para la realización de dicho evento; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** en tal presentación informan que el citado evento se desarrollará en las instalaciones del Centro Deportivo de Alto Rendimiento (CEDAR) del Instituto Dr. Carlos Pellegrini, sito en la Rinconada, Yerba Buena, los días 13, 14 y 15 de Septiembre del corriente año, con competidores de Chile, Brasil, Uruguay y de numerosas provincias de la Argentina: Buenos Aires, Mendoza, Santa Fe, Córdoba, Santiago del Estero, Salta, Chaco, Jujuy y Tucumán, entre otras, totalizando una cantidad de 700 competidores; que el mismo se trata de un Torneo de una gran envergadura y que viene a dar un importante apoyo al Turismo del municipio, dado que a la fecha ya se encuentran reservados en un 95% las capacidades hoteleras de dicha ciudad, para los días previstos al torneo; y en relación a la colaboración requerida menciona que les resulta difícil cubrir muchos gastos, ya que para el torneo se necesitará albergue, sonido, 600 sillas, 700 trofeos, personal médico, ambulancia, entre otras cosas, siendo de suma importancia que el evento se desarrolle en óptimas condiciones, porque -sostienen- de ser así el año que viene se contará con participantes de otros lugares del país y de América que querrán participar, lo que incrementará notablemente la cantidad de patinadores y, a su vez, beneficiará al municipio, haciéndola conocer aún más a esta hermosa ciudad y por ende a Tucumán; asimismo consideran que el torneo será un espacio de interacción donde los niños y jóvenes estarán acompañados por sus familiares; y finalizan la presentación expresando sus deseos de que la realización de tal evento sea una verdadera “fiesta” que permita atesorar hermosos recuerdos, y que los extranjeros se sientan como en su casa y no como extraños, destacando además que la práctica del deporte es óptimo para la mayoría de las personas y aún más para los adolescentes, ya que no sólo ayudará a su desarrollo físico, sino que ayudará a prevenir hábitos perjudiciales para su salud, como el consumo de tabaco, alcohol o drogas;

**Que** a fs. 05 Personal de la Dirección de Deportes y Recreación sugiere que para la realización del citado Campeonato se colabore con el sonido;

**Que** a fs. 06 el Sr. Secretario de Gobierno indica que desde esa Secretaría se coordina el servicio del sonido requerido para el evento que nos ocupa y no formula objeciones con respecto a la Declaración de Interés Municipal del mismo;

**Que** a fs. 08 la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que no encuentra objeciones legales en cuanto a la Declaración de Interés Municipal del “Campeonato Internacional de Patinaje Artístico”, encuadrando el presente caso en la Ley 5529 (Régimen Orgánico de Municipalidades), Artículo 47, Inciso 16);



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

111...

DECRETO

Nº 518

30 AGO 2019

Que, en mérito a lo actuado, la autoridad municipal competente a fs. 09 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello, y conforme lo establecido en los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL


### DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO:** DECLARASE de Interés Municipal al "Campeonato Internacional de Patinaje Artístico", que se desarrollará en las instalaciones del Centro Deportivo de Alto Rendimiento (CEDAR) del Instituto Dr. Carlos Pellegrini, sito en la Rinconada, Yerba Buena, Tucumán, los días 13, 14, y 15 de Septiembre de 2019, de conformidad con lo considerado.-


**ARTICULO SEGUNDO:** REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto a los interesados, a través de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

**ARTICULO TERCERO:** COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

KPS.- 


  
Dr. LISANDRO E. ARGIRÓ  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Municipalidad de Yerba Buena



  
MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA